

Congreso del Estado



MICHOACÁN DE OCAMPO
LXXVI LEGISLATURA

ACTA NÚMERO 120.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO

Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, el día 10 diez de junio de 2026 dos mil veintiséis, Presidencia del Diputado Baltazar Gaona García. El Presidente instruyó a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia, hecho lo cual y no habiéndose comprobado la existencia del quórum legal; el Presidente con fundamento en el artículo 233 de la Ley Orgánica

y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, convocó a una nueva Sesión Extraordinaria, dentro de 10 diez minutos, afecto de desahogar los asuntos de esa Sesión ya convocada y solicitó a las y los diputados ausentes acudir a ese Pleno para dar inicio a la misma. Siendo las 9:40 nueve horas, con cuarenta minutos, el Presidente instruyó a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia, hecho lo cual y habiéndose comprobado la existencia del quórum legal; el Presidente declaró abierta la nueva Sesión Extraordinaria; y solicitó a la Primera Secretaría, dar cuenta al Pleno de los asuntos que se someterían a su consideración, lo que se realizó conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA: I. DISPENSA DE SU LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA 116, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 29 DE MAYO DE 2026. II. DISPENSA DE SU LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA 117, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 29 DE MAYO DE 2026. III. DISPENSA DE SU LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA 118, CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 29 DE MAYO DE 2026. IV. DISPENSA DE SU LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA 119, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 03 DE JUNIO DE 2026. V. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA



POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. VI. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE SALUD; Y SE REFORMAN LAS FRACCIONES V Y VI Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE SALUD MENTAL; AMBAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL. VII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN XII BIS AL ARTÍCULO 3; SE REFORMA LA FRACCIÓN IV, V Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 21; SE REFORMAN LAS FRACCIONES IX Y X, SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XI Y XII AL ARTÍCULO 38; Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 38 BIS, TODOS DE LA LEY CONTRA LAS ADICCIONES; SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XVII BIS Y XXII BIS AL ARTÍCULO 6; SE REFORMA LA FRACCIÓN IV Y V, SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 23; SE REFORMA LA FRACCIÓN V Y VI Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII TODAS AL ARTÍCULO 89 TER; Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 200, DE LA LEY DE SALUD; AMBAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL. VIII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS INCISOS D), E) E I) DEL ARTÍCULO 17 A; SE

ADICIONA LA FRACCIÓN I BIS AL ARTÍCULO 17 B; SE REFORMAN LAS FRACCIONES VII Y VIII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 17 B; SE REFORMA EL TERCER PÁRRAFO Y LA FRACCIÓN VI DEL INCISO A) DEL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 17 D; Y SE REFORMAN LAS FRACCIONES III Y IV Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES V, VI, VII Y VIII AL INCISO D) DEL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 17 D, TODOS DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL. IX. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN LXIV AL ARTÍCULO 3º, DE LA LEY DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE. X. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 65; EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 67; LAS FRACCIONES V, XI Y XIV DEL ARTÍCULO 69; Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 67 TER, DE LA LEY PARA LA CONSERVACIÓN Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE. XI. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 56, DE LA LEY



DE DERECHOS, EL BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE. XII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 23, DE LA LEY DE PROFESIONES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN. XIII. PRIMERA LECTURA, DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO AL ARTÍCULO 20; PÁRRAFO PRIMERO, LA FRACCIÓN V, Y SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 24; PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN II, Y FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 105; PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 116; PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 117, Y, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIONES VI Y VII DEL ARTÍCULO 119; Y SE ADICIONAN UN SEGUNDO PÁRRAFO, A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 9º; UN SEGUNDO PÁRRAFO RECORRIÉNDOSE EL SIGUIENTE, Y UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 20; UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 24; LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 50; LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 105; UN SEGUNDO PÁRRAFO RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 116; Y, LA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 119, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE



MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. XIV. PRIMERA LECTURA, DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN EL ARTÍCULO 8º; ARTÍCULO 9º; ARTÍCULO 51; PÁRRAFO PRIMERO, DEL ARTÍCULO 98; Y PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 98 A; Y SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL ARTÍCULO 8º; FRACCIÓN SEGUNDA AL ARTÍCULO 9º; Y UN PÁRRAFO CUARTO AL ARTÍCULO 57, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. XV. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA SI HA LUGAR PARA ADMITIR A DISCUSIÓN, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 20; 22; 44, FRACCIÓN XVI BIS; 114 Y 115; Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 115 BIS, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. XVI. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA DESIGNAR RECIPIENDARIO DE LA CONDECORACIÓN “SUPREMA JUNTA NACIONAL AMERICANA”, PARA SER ENTREGADA EL 19 DE AGOSTO DE 2026, EN SESIÓN SOLEMNE EN LA CIUDAD DE ZITÁCUARO,



MICHOACÁN, PRESENTADA POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA. XVII. LECTURA DEL POSICIONAMIENTO CON RESPECTO LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. XVIII. LECTURA DEL POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN A LOS 2 AÑOS DEL TRIUNFO HISTÓRICO DEL PUEBLO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA GIULIANNA BUGARINI TORRES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA. XIX. LECTURA DEL POSICIONAMIENTO PARA GENERAR CONCIENCIA DE LA CRISIS DE AGUA QUE SE VIVE EN EL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, PRESENTADA POR EL DIPUTADO CONRADO PAZ TORRES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. XX. DAR CUENTA DE LA RECEPCIÓN DE LA DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO, PRESENTADA EN CONTRA DE DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO. XXI. DAR CUENTA DE LA RECEPCIÓN DE LA DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO, PRESENTADA EN CONTRA DE UN SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO. XXII. DAR CUENTA DE LA RECEPCIÓN DE LA DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO, PRESENTADA EN CONTRA DE UN SERVIDOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TUMBISCATÍO, MICHOACÁN. Al término de la lectura, la Segunda Secretaria informó que se retiraba los puntos Décimo Tercero y Décimo Cuarto, de la Orden del Día, a

solicitud de sus presentadores; posteriormente, el Presidente sometió en votación económica el Orden del Día con las modificaciones realizadas y solicitó quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 23 veintitrés votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, aprobado el Orden del Día. Acto seguido, desde sus lugares solicitaron el uso de la palabra para realizar diversos comentarios referentes a la situación Política Social del Estado de Michoacán y del País Mexicano, las y los diputados Antonio Tzilacatzin Carreño Sosa, Teresita de Jesús Herrera Maldonado y Xóchitl Gabriela Ruiz González; terminadas las participaciones, el Presidente dio cumplimiento del Primer Punto del Orden del Día, y declaró que atendiendo al hecho de que el Acta número 116 correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el día viernes 29 de mayo de 2026, se distribuyó y publicó en la Gaceta Parlamentaria, esa Presidencia sometía a su consideración en votación económica, si era de dispensarse el trámite de su lectura, solicitándoles que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 24 veinticuatro votos a favor; posteriormente, solicitó se manifestaran quienes estuvieran en contra, 0 cero votos; así como las abstenciones, 0 cero; acto seguido, fue aprobado y así declarado; acto seguido, el Presidente sometió en votación económica el contenido del Acta, solicitándoles que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 24 veinticuatro votos a favor; posteriormente, solicitó se manifestaran quienes estuvieran en contra, 0 cero votos; así como las abstenciones, 0 cero; acto seguido, fue aprobado y así declarado. En atención del Segundo Punto del Orden del Día, el Presidente declaró que atendiendo al hecho de que el Acta número 117 correspondiente a la



Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día viernes 29 de mayo de 2026, se distribuyó y publicó en la Gaceta Parlamentaria, esa Presidencia sometía a su consideración en votación económica, si era de dispensarse el trámite de su lectura, solicitándoles que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 24 veinticuatro votos a favor; posteriormente, solicitó se manifestaran quienes estuvieran en contra, 0 cero votos; así como las abstenciones, 0 cero; acto seguido, fue aprobado y así declarado; acto seguido, el Presidente sometió en votación económica el contenido del Acta, solicitándoles que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 24 veinticuatro votos a favor; posteriormente, solicitó se manifestaran quienes estuvieran en contra, 0 cero votos; así como las abstenciones, 0 cero; acto seguido, fue aprobado y así declarado. En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, el Presidente declaró que atendiendo al hecho de que el Acta número 118 correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el día viernes 29 de mayo de 2026, se distribuyó y publicó en la Gaceta Parlamentaria, esa Presidencia sometía a su consideración en votación económica, si era de dispensarse el trámite de su lectura, solicitándoles que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 24 veinticuatro votos a favor; posteriormente, solicitó se manifestaran quienes estuvieran en contra, 0 cero votos; así como las abstenciones, 0 cero; acto seguido, fue aprobado y así declarado; acto seguido, el Presidente sometió en votación económica el contenido del Acta, solicitándoles que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 24 veinticuatro votos a favor; posteriormente, solicitó se manifestaran quienes estuvieran en contra, 0 cero votos; así como las

abstenciones, 0 cero; acto seguido, fue aprobado y así declarado. En atención del Cuarto Punto del Orden del Día, el Presidente declaró que atendiendo al hecho de que el Acta número 119 correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el día miércoles 03 de Junio 2026, se distribuyó y publicó en la Gaceta Parlamentaria, esa Presidencia sometía a su consideración en votación económica, si era de dispensarse el trámite de su lectura, solicitándoles que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 24 veinticuatro votos a favor; posteriormente, solicitó se manifestaran quienes estuvieran en contra, 0 cero votos; así como las abstenciones, 0 cero; acto seguido, fue aprobado y así declarado; acto seguido, el Presidente sometió en votación económica el contenido del Acta, solicitándoles que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 24 veinticuatro votos a favor; posteriormente, solicitó se manifestaran quienes estuvieran en contra, 0 cero votos; así como las abstenciones, 0 cero; acto seguido, fue aprobado y así declarado. En cumplimiento del Quinto Punto del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Primera Secretaría dar lectura a la Exposición de Motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado; al término de la lectura, el Presidente ordenó su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales, para que se declaré si ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa presentada. En atención al Sexto Punto del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto, mediante el cual se adiciona un tercer párrafo al artículo 30 de la Ley de Salud y se reforman las fracciones V y VI y se adiciona



la fracción VII al artículo 16 de la Ley de Salud Mental; ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Salud y Asistencia Social; terminada la lectura, el Presidente sometió a discusión, por lo que, preguntó que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo y pidió a la Segunda Secretaría realizar e integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, el Presidente sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 22 veintidós votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: *“Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto, mediante el cual se adiciona un tercer párrafo al artículo 30 de la Ley de Salud y se reforman las fracciones V y VI y se adiciona la fracción VII al artículo 16 de la Ley de Salud Mental; ambas del Estado de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos. En desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día el Presidente pidió a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto, mediante el cual se adiciona la fracción XII bis al artículo 3; se reforma las fracciones IV y V, se adiciona una fracción VI al artículo 21; se reforman las fracciones IX y X, se adicionan las fracciones XI y XII al artículo 38; y se adiciona un artículo 38 bis, todos de la Ley contra las adicciones; se adicionan las fracciones XVII bis y XXII bis al artículo 6; se reforma la fracción IV y V, se adiciona una fracción VI al artículo 23; se reforma la fracción V y VI y se adiciona una fracción VII todas al artículo 89 ter; y se adiciona un segundo

párrafo al artículo 200, de la Ley de Salud; ambas del Estado de Michoacán, elaborado por la Comisión de Salud y Asistencia Social; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión, por lo que, preguntó que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo y pidió a la Segunda Secretaría realizar e integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, el Presidente sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 22 veintidós votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: *“Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto, mediante el cual se adiciona la fracción XII bis al artículo 3; se reforma las fracciones IV y V, se adiciona una fracción VI al artículo 21; se reforman las fracciones IX y X, se adicionan las fracciones XI y XII al artículo 38; y se adiciona un artículo 38 bis, todos de la Ley contra las adicciones; se adicionan las fracciones XVII bis y XXII bis al artículo 6; se reforma la fracción IV y V, se adiciona una fracción VI al artículo 23; se reforma la fracción V y VI y se adiciona una fracción VII todas al artículo 89 ter; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 200 de la Ley de Salud; ambas del Estado de Michoacán”*; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos. En cumplimiento del Octavo Punto del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto, mediante el cual se reforman los incisos d), e) e, i) del artículo 17 a; se adiciona la fracción I bis al artículo 17 b; se reforman las fracciones VII y VIII y se adiciona la fracción IX al artículo 17 b; se reforma



el tercer párrafo y la fracción VI del inciso a) del párrafo cuarto del artículo 17 d; y se reforman las fracciones III y IV y se adicionan las fracciones V, VI, VII Y VIII al inciso d) del párrafo cuarto del artículo 17 d, todos de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Salud y Asistencia Social; finalizada la lectura, el Presidente pidió a la Diputada Ana Vanessa Caratachea Sánchez, ocupar la Tercera Secretaria; posteriormente, sometió a discusión, por lo que, preguntó que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo y pidió a la Segunda Secretaría realizar e integrar los listados correspondientes; enlistándose a favor del dictamen a la Diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado; a lo que, el Presidente concedió el uso de la voz; concluida su intervención, el Presidente sometió a su consideración en votación económica, preguntando si el dictamen se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, el Presidente declaró aprobado, se considera suficientemente discutido; y sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 21 veintiún votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: *“Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto, mediante el cual se reforman los incisos d), e) e, i) del artículo 17 a; se adiciona la fracción I bis al artículo 17 b; se reforman las fracciones VII y VIII y se adiciona la fracción IX al artículo 17 b; se reforma el tercer párrafo y la fracción VI del inciso a) del párrafo cuarto del artículo 17 d; y se reforman las fracciones*

III y IV y se adicionan las fracciones V, VI, VII Y VIII al inciso d) del párrafo cuarto del artículo 17 d, todos de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos. En desahogo del Noveno Punto del Orden del Día, el Presidente pidió a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto, mediante el cual se adiciona la fracción LXIV al artículo 3º, de la Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente; al término de la lectura, el Presidente sometió a discusión, por lo que, preguntó que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo y pidió a la Segunda Secretaría realizar e integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, el Presidente sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 20 veinte votos a favor, 0 cero votos en contra y 2 dos abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto, mediante el cual se adiciona la fracción LXIV al artículo 3º, de la Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos. En atención del Décimo Punto del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones I y II del artículo 65; el primer párrafo del artículo 67; las fracciones V, XI y XIV del artículo 69; y se adiciona un artículo 67 ter, de la Ley para la Conservación y Sustentabilidad



Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente; terminada la lectura, el Presidente sometió a discusión, por lo que, preguntó que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo y pidió a la Segunda Secretaría realizar e integrar los listados correspondientes; enlistándose en pro del dictamen la Legisladora Teresita de Jesús Herrera Maldonado; a lo que, el Presidente otorgó el uso de la palabra; terminada su intervención, el Presidente sometió a su consideración en votación económica, preguntando si el dictamen se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, el Presidente declaró aprobado, se considera suficientemente discutido y sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 22 veintidós votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: *“Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto, mediante el cual se reforman las fracciones I y II del artículo 65; el primer párrafo del artículo 67; las fracciones V, XI y XIV del artículo 69; y se adiciona un artículo 67 ter, de la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos. En cumplimiento del Décimo Primer Punto del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 56, de la Ley de Derechos, el Bienestar y Protección de los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo,

elaborado por la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión, por lo que, preguntó que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo y pidió a la Segunda Secretaría realizar e integrar los listados correspondientes; enlistándose a favor del dictamen el Diputado Juan Antonio Magaña de la Mora; a lo que, el Presidente le concedió el uso de la palabra; finalizada su intervención, el Presidente sometió a su consideración en votación económica, preguntando si el dictamen se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, el Presidente declaró, aprobado, se considera suficientemente discutido; y sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 21 veintiún votos a favor, 0 cero votos en contra y 1 una abstención; acto seguido, el Presidente declaró: *“Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto, mediante el cual se reforma el artículo 56, de la Ley de Derechos, el Bienestar y Protección de los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos. En desahogo del Décimo Segundo Punto del Orden del Día, el Presidente pidió a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un cuarto párrafo al artículo 23 de la Ley de Profesiones del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Educación; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión, por lo que, preguntó que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se



sirviera manifestarlo y pidió a la Segunda Secretaría realizar e integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, el Presidente sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 19 diecinueve votos a favor, 0 cero votos en contra y 2 dos abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: *“Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto, mediante el cual se adiciona un cuarto párrafo al artículo 23, de la Ley de Profesiones del Estado de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos. En atención del Décimo Tercer Punto del Orden del Día, el Presidente manifestó que se había retirado a solicitud de su presentador. En desahogo del Décimo Cuarto Punto del Orden del Día, el Presidente declaró que se había retirado a petición de su proponente. En atención del Décimo Quinto Punto del Orden del Día, el Presidente pidió a la Segunda Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar, a admitir a discusión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 20; 22; 44, fracción XVI bis; 114 y 115; y se adiciona el artículo 115 bis, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; terminada la lectura, el Presidente sometió a discusión, por lo que, preguntó que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo y solicitó a la Segunda Secretaria realizar e integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, el Presidente sometió para su aprobación en

votación económica el Proyecto de Acuerdo; solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 21 veintiún votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se declara ha lugar, a admitir a discusión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 20; 22; 44, fracción XVI bis; 114 y 115; y se adiciona el artículo 115 bis, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborará Acuerdo, se cumpliera conforme al mismo y fuera turnado a las comisiones de Puntos Constitucionales, para estudio, análisis y dictamen. En desahogo del Décimo Sexto Punto del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Tercera Secretaría, dar lectura a la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se emite la Convocatoria para designar Recipiendario de la Condecoración “Suprema Junta Nacional Americana”, para ser entregada el día 19 de agosto de 2026, en Sesión Solemne en la Ciudad de Zitácuaro, Michoacán, presentada por la Junta de Coordinación Política; al término de la lectura, el Presidente sometió a discusión, por lo que, preguntó que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo y solicitó a la Segunda Secretaria realizar e integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, el Presidente sometió para su aprobación en votación económica el Proyecto de Acuerdo; solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 22 veintidós votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Sexta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo, mediante el cual se*

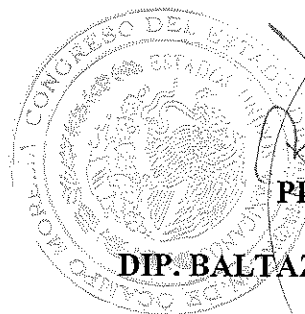


emite la Convocatoria para designar Recipiendario de la Condecoración “Suprema Junta Nacional Americana”, para ser entregada el día 19 de agosto de 2026, en Sesión Solemne en la Ciudad de Zitácuaro”; y ordenó se elaborará Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo. En desahogo del Décimo Séptimo Punto del Orden del Día, el Presidente concedió el uso de la palabra a la Diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado, a efecto de dar lectura al Posicionamiento con respecto la Conmemoración del Día Nacional de la Libertad de Expresión: concluida la lectura, el Presidente declaró que el Pleno había quedado debidamente enterado. En atención del Décimo Octavo Punto del Orden del Día, el Presidente manifestó que se había retirado a petición de su presentador. En cumplimiento del Décimo Noveno Punto del Orden del Día, el Presidente concedió el uso de la palabra al Diputado Conrado Paz Torres, a efecto de dar lectura al Posicionamiento para generar conciencia de la crisis de agua que se vive en el Municipio de Uruapan, Michoacán; finalizada la lectura, el Presidente declaró que el Pleno había quedado debidamente enterado. En atención del Vigésimo Punto del Orden del Día, el Presidente dio cuenta de la recepción de la denuncia de Juicio Político presentada en contra de diversos Servidores Públicos del Estado; y ordenó su turno a las comisiones de Gobernación y, de Puntos Constitucionales, para que determinen su procedencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 291 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado. En desahogo del Vigésimo Primer Punto del Orden del Día, el Presidente dio cuenta de la recepción de la denuncia de Juicio Político presentada en contra de un Servidor Público del Estado; y ordenó su turno a las comisiones de Gobernación y, de Puntos Constitucionales, para que determinen su procedencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 291 de la Ley

Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado. En cumplimiento del Vigésimo Segundo Punto del Orden del Día, el Presidente dio cuenta de la recepción de la denuncia de Juicio Político presentada en contra de un Servidor Público del Ayuntamiento de Tumbiscatío, Michoacán; y ordenó su turno a las comisiones de Gobernación y, de Puntos Constitucionales, para que determinen su procedencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 291 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado. Posteriormente, realizaron diversos comentarios referentes al día 10 de junio Día del Padre en el Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados Guillermo Valencia Reyes y José Antonio Salas Valencia; finalizadas las participaciones, el Presidente expuso agotado el Orden del Día, siendo las 12:21 doce horas, con veintiún minutos, el Presidente ordenó se levantara la Sesión. Asistieron a la Sesión las y los diputados: Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano Ma Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ileri, Anaya Orozco Alfredo, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Giulianna, Carreño Sosa Antonio Tzilacatzin, Camacho Zapiain María Itzé, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Isauro Hernández Eréndira, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Ocampo Córdova Octavio, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela,



Salas Valencia José Antonio y Valencia Reyes Guillardermo. Se concedió permiso para faltar a la Sesión a las diputadas: Espinoza Mercado Diana Mariel, Avilés Osorio Jaqueline, Campos Huirache Adriana y Iturbide Díaz Belinda.-----



PRESIDENTE

DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA.

PRIMERA SECRETARIA

DIP. MELBA EDEYANIRA

ALBAVERA PADILLA.

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. DAVID MARTÍNEZ GOWMAN.

TERCERA SECRETARIA

DIP. TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO.

